

PROVIDENCIA, 21 ENE 2020

EX. N° 78 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.336 de 9 de Septiembre de 2019, se ordenó a la **COMUNIDAD EDIFICIO**, ubicado en **AVDA. PROVIDENCIA N°2411**, retirar la publicidad en andamios instalada en la fachada del citado inmueble, sin permiso municipal.-

2.- El Memorandum N°1.138 de 17 de Enero de 2020, de la Administradora Municipal.-

DECRETO:

1.- Modifícase el punto 1 del Decreto Alcaldicio EX.N°1.336 de 9 de Septiembre de 2019, en el sentido de dejar establecido que el retiro incluye la estructura metálica que soporta dicha publicidad, en un plazo no mayor a 3 días hábiles desde su notificación.

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Alcaldicio EX.N°1.336 de 9 de Septiembre de 2019.-

3.- Notifíquese el presente Decreto a los interesados por la Dirección de Fiscalización, a su representante legal o administrador y en su defecto al Presidente del Comité de Administración, en conformidad a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/vpga.-

Distribución:

Dirección Administración y Finanzas
Dirección de Atención al Contribuyente
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Fiscalización
Dirección Jurídica
Archivo
Decreto en trámite N° 317.- /